

MESA SECTORIAL OFERTA DE EMPLEO Y OPOSICIONES 2025

Con el apoyo de CCOO, se aprueban en Mesa Sectorial 1570 plazas para la Oferta de Empleo Público. 1257 de esas plazas se sumarán a las 248 que quedaban pendientes de anteriores ofertas de empleo público para una convocatoria en 2025 de 1505 plazas de Secundaria y otros cuerpos. El resto de plazas se reservan para la convocatoria de 2026 del Cuerpo de Maestros que será superior a las 1000 plazas.

Previsión de especialidades que se convocarán en 2025

Se trata de una previsión y por tanto puede variar cuando se produzca la convocatoria.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA ESO Y EL BACHILLERATO	
Código	Especialidad
590001	FILOSOFÍA
590002	GRIEGO
590003	LATÍN
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA
590006	MATEMÁTICAS
590007	FÍSICA Y QUÍMICA
590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
590009	DIBUJO
590010	FRANCÉS
590011	INGLÉS
590018	MÚSICA
590017	EDUCACIÓN FÍSICA
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
590019	TECNOLOGÍA
590061	ECONOMÍA

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
Código	Especialidad
592008	FRANCÉS
592011	INGLÉS

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
Código	Especialidad
593006	CANTO
593008	CLARINETE
593010	COMPOSICIÓN
593020	DIRECCIÓN DE CORO
593030	FAGOT
593032	FLAUTA TRAVESERA
593050	MÚSICA DE CÁMARA
593057	PEDAGOGÍA
593076	TUBA
593100	TECNOLOGÍA MUSICAL

PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FI	
Código	Especialidad
598001	COCINA Y PASTELERÍA
598002	ESTÉTICA
598003	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
598004	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
598006	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
598007	PELUQUERÍA
598008	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
598009	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
598010	SOLDADURA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	
Código	Especialidad
590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
590103	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN
590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
590107	INFORMÁTICA
590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA
590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
590111	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
590112	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
590113	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS
590117	PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍN. Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
590118	PROCESOS SANITARIOS
590120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
590125	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS
590205	INST. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS
590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
590214	OP. Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
590219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO
590220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
590221	PROCESOS COMERCIALES
590222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS
590231	EQUIPOS ELECTRÓNICOS

PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
Código	Especialidad
594408	FAGOT
594410	FLAUTA TRAVESERA
594415	GUIARRA FLAMENCA
594419	OBOE
594422	PERCUSIÓN
594423	PIANO
594424	SAXOFÓN
594428	TROMPETA
594433	VIOLIN
594460	LENGUAJE MUSICAL
594464	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA
594465	CANTE FLAMENCO

PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
Código	Especialidad
595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
595515	FOTOGRAFÍA
595521	MEDIOS AUDIOVISUALES



Situación de partida

Desde los recortes, todas las ofertas de empleo público (OEP) han estado marcadas por las limitaciones que, desde las leyes de presupuestos generales del Estado, se imponen a la tasa de reposición (número de jubilaciones que se producen al año). Durante los años más duros de los recortes las administraciones públicas no podían sacar a OEP más del 10% de las jubilaciones que se producían cada año. Aunque esas limitaciones se han ido relajando con los años hasta la actual tasa de reposición del 120%, siguen existiendo y constituyen la principal limitación para que las administraciones públicas incrementen sus plantillas pues sólo pueden hacerlo a costa de incrementar la cantidad de personal interino.

Esto llevó durante años a unas cifras de tasa de interinidad insoportables. Los acuerdos firmados por CCOO en 2017, 2018 y 2021 sirvieron para solucionar esa situación pues permitieron sacar a OEP plazas adicionales a la tasa de reposición con el objetivo de reducir la tasa interinidad por debajo del 8%, Esos acuerdos sirvieron para **ofertar en la Región de Murcia 3120** plazas adicionales a las que era posible ofertar para cubrir las jubilaciones producidas.

¿Por qué se ofertan tantas plazas?

Por el **incremento de plantillas producido durante el curso 2023/24** como consecuencia del Acuerdo de las 35H semanales firmado por CCOO. Este curso se ha reducido la jornada lectiva del profesorado en una hora y el próximo curso se reducirá en otra hora. El principal efecto de esto es que en 2 cursos el incremento de plantilla será de más de 2000 efectivos.

En condiciones normales las limitaciones existentes a la tasa de reposición harían imposible absorber este incremento de plantilla mediante OEP y, por ello, se incrementaría el porcentaje de profesorado interino. Sin embargo, la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado, autoriza una **tasa adicional a la tasa de reposición para ofertar aquellas plazas necesarias para reducir la interinidad por debajo del 8%**. Esto es lo que ha permitido sacar a OEP 1057 plazas adicionales para estabilizar el incremento de plantilla que ya se ha producido este año como consecuencia de la reducción de una hora lectiva.

Esto, junto con la reposición acumulada de anteriores ofertas de empleo, permitirá en 2025 unas oposiciones de secundaria de 1505 plazas y reservar plazas para unas oposiciones de más de 1000 plazas en 2026 para el Cuerpo de Maestros.

Una mentira que escucharás...

“Una oferta tan masiva de plazas demuestra que la estabilización se ha hecho mal”

Esta afirmación no resiste ningún análisis. Una vez ejecutadas todas las plazas de estabilización ofertadas y la reposición acumulada que no se ha podido convocar en 2023 y 2024, la tasa de interinidad se habría situado por debajo del 8% que era el objetivo de la Ley 20/2021. Las 1057 plazas adicionales a la reposición se corresponden con el incremento de plantilla producido por bajar una hora lectiva y, por lo tanto, no tienen nada que ver con una ejecución deficiente los procesos de estabilización.

El papel de CCOO

La posición de CCOO durante estos últimos años siempre ha sido la misma: apostar porque se saque a OEP el máximo número posible de plazas. **Las ofertas de empleo público son el único medio que permite consolidar el empleo, estabilizar al profesorado interino y apostar por el empleo de calidad.** Al margen de cualquier otra consideración, sin ofertas de empleo cuantiosas, el profesorado interino sigue siendo interino, la tasa de interinidad crece y el trabajo docente se precariza.

Frente a las voces apocalípticas que hablaron de ERE masivo cuando CCOO firmó los primeros acuerdos que permitieron sacar a oposición plazas adicionales a las producidas por las jubilaciones, los datos se empeñan en mostrar un hecho: **la mayoría de las plazas ofertadas se las llevan personas que tienen experiencia docente previa.**

CONVOCATORIA	PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS EJECUTADAS	PLAZAS DESIERTAS	INTERINOS/AS CON PLAZA	% INTERINOS/AS CON PLAZA
2018	506	454	52	329	72,47 %
2019	1300	1300	0	1110	85,39 %
2021	828	792	36	706	89,15 %
2023	579	579	0	555	95,85 %

Por lo tanto, apostar por ofertas masivas de empleo es apostar por la estabilización del profesorado interino. Lo contrario, oponerse sistemáticamente a cualquier OEP como hacen algunas organizaciones sindicales, sólo sirve para que el profesorado interino siga siendo interino y para mantener niveles insoportables de precariedad en el empleo docente.

Una mentira que escucharás...

“Las ofertas masivas de plazas ponen en riesgo al profesorado interino”

Los datos demuestran lo contrario. Incluso con sistemas de acceso basados en pruebas eliminatorias el porcentaje de plazas que se lleva el profesorado interino es muy superior al de las que se llevan las personas sin experiencia docente.

Lo que sí podemos afirmar con total seguridad es que no sacar las plazas existentes a oposición, como ocurrió durante los años más duros de los recortes, condena al profesorado interino a una situación permanente de precariedad.

El sistema de acceso

Si no se produce ningún cambio en la normativa estatal que regula el ingreso en los cuerpos docentes, agotados todos los sistemas transitorios que ha habido desde 2018, las oposiciones posteriores a 2024, se realizarán con el sistema que estipula el RD 276/2007: dos pruebas eliminatorias, dos tercios de la puntuación global para la fase de oposición y máximo de cinco puntos para la experiencia docente en el baremo de la fase de concurso.

CCOO se ha opuesto a este modelo en todos ámbitos de negociación autonómicos y estatales en los que tiene representatividad. Un modelo de acceso que deja plazas desiertas no es un modelo adecuado para las necesidades del sistema educativo y del empleo de calidad.

Por ello, CCOO seguirá apostando mediante su representatividad a nivel estatal, que es donde se decide el modelo de ingreso en los cuerpos docentes, por un sistema cuya eficacia ya ha sido contrastada: el concurso-oposición de prueba única sin partes eliminatorias.